

Nota 042-09
Panamá, 22 de agosto de 2009.

Licenciado
JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ
Ciudad.

Licenciado Álvarez:

RECIBIDO POR:
Nombre: Maximo P. H. O.
Fecha: 25 / Sept / 2009
Hora: 10:50 a.m.
Firma: Maximo P. H. O.

Es nuestro interés informarle que hemos tomado nota de su queja ensayada contra la Farmacia Metro el 23 de julio de 2009, por rehusarse a recibir un billete de cien dólares en concepto de pago por el consumo de un poco menos de seis dólares en productos.

Consciente estamos que se trata de una práctica adoptada por muchos comercios del país que a nuestro juicio, contraviene la legislación en materia de derechos de protección al consumidor, específicamente en cuanto a los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores, consagrados por los artículos 35 y 36 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

Esta práctica motivó que eleváramos una consulta a la Procuraduría de la Administración de la cual recibimos respuesta concluyendo, que al considerarse el dólar estadounidense una moneda de curso legal en la República de Panamá, es de aceptación obligatoria en todas sus denominaciones; motivo por el cual no aceptarlo consituye una violación a la ley y de cuya sanción puede ocuparse la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), conforme lo dispuesto en concordancia por el numeral 13 del artículo 36, numerales 2 y 3 del artículo 100 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

Actualmente estamos ejecutando una campaña de educación y prevención entre los agentes económicos en virtud de la opinión vertida por la Procuraduría de la Administración, a fin de erradicar la práctica de no recibir pagos en denominaciones de cincuenta ni de cien dólares americanos; pues, se les está advirtiendo que de insistirse en semejante práctica se procederá a su sanción.

Sin otro particular, agradeciendo la atención dispensada y confiados en haberle dado respuesta, nos despedimos de Usted atentamente;


IVAN ALLONCA

Jefe de la Oficina Institucional de Asesoría Legal



www.acodeco.gob.pa

Central Telefónica (507) 510-1313. Atención al Consumidor (507) 510-1300.
Apdo. Postal 0816-01499 Panamá, República de Panamá.